



Provincia de Entre Ríos

0052

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2285929).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 15 ENE 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Rectoría del Profesorado de Educación Primaria y Educación Especial de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo, solicita el reconocimiento del Postítulo "*Especialización Superior en Recreación, Acción y Promoción Comunitaria*"; y

CONSIDERANDO:

Que la referenciada propuesta cumplimenta con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1616/11 C.G.E. para la elaboración, presentación, evaluación y desarrollo de los Postítulos docentes que se dictan en el ámbito de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Entre Ríos;

Que la Comisión AD HOC Evaluadora de Postítulos ha analizado y valorado el Proyecto presentado, emitiendo dictamen favorable para el mismo en el marco de la normativa vigente;

Que la propuesta propone revalorizar las expresiones de la cultura popular y los distintos espacios en que la Recreación debe participar –familiar, educativo, comunitario, hospitalario, carcelario- como una de las metas de los trabajadores de la educación, entre otros;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha tomado intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

0052

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2285929).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

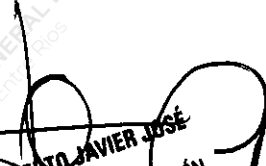
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación del Postítulo “Especialización Superior en Recreación, Acción y Promoción Comunitaria” presentado por la Rectoría del Profesorado de Educación Primaria y Educación Especial de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo, en el marco de la Resolución N° 1616/11 C.G.E. el cual tendrá una carga horaria de cuatrocientas setenta y dos (472) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en unidad de criterios con la Resolución N° 1000/13 C.G.E. que contempla la bonificación de postítulos para los niveles obligatorios, la propuesta formativa mencionada en el Artículo 1° de la presente cuente con la bonificación de cuatro (4) Puntos para todos los niveles del sistema Educativo Entrerriano.-

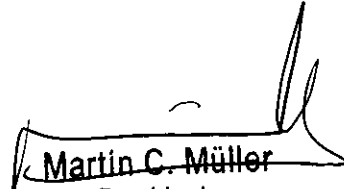
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/DN


Prof. GRISelda M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFF
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. Müller
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos